

Resol. N° 111

Exp. 2024-25-3-009684

Montevideo, - 7 FEB. 2025

VISTO: La Resolución N°5853 de fecha 22 de noviembre de 2024, por la cual la Dirección General de Educación Secundaria dispuso la realización de un Llamado a fin de integrar un Registro de Aspirantes para proveer en carácter interino, los Cargos de Coordinador en el “Programa Educación en Contexto de Encierro” (ECE), dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°5979 de fecha 28 de noviembre de 2024, la Dirección General de Educación Secundaria complementa y rectifica parcialmente la Resolución N°5853;

II) que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma;

III) que por Resolución N°6237 de fecha 12 de diciembre de 2024, esta Dirección General resolvió designar a los integrantes del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado;

IV) que por Resolución N°6236 de fecha 12 de diciembre de 2024, se homologó la nómina de aspirantes habilitados a participar en el Llamado de referencia;

V) que se concluyó con las etapas de Oposición de los aspirantes del mencionado Llamado.

CONSIDERANDO: Que los miembros del Tribunal concluyeron con todas las actuaciones;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento y homologar el Orden de Prelación Final, resultante del Llamado a fin de integrar un Registro de Aspirantes para proveer en carácter interino, los Cargos de Coordinador en el “Programa Educación en Contexto de Encierro” (ECE), dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de prelación	Cédula	Apellidos, Nombres	Puntaje final
1	35881564	Fernández Paez, Silvia Lylián	165
2	15213450	Patiño Larre, Sofía	163
3	33209966	Guerrero Pereira, Javier Ignacio	140
4	44290273	Peppe Tomás, Claudia Andrea	135
5	36891308	Rodríguez De Armas, Lorena Paola	130

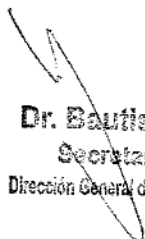
2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Determinar que la notificación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional.

Comuníquese al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, a la Inspección y Subinspección General Docente, al Equipo Articulador de Asignaturas, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Cumplido, pase al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria